

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR

Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica 4000-042145-07, representado por **Eugenio Trejos Benavides**, mayor, casado, con Maestría en Administración Pública, vecino de Cartago, con cédula de identidad número 9-041-880, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria el día 29 de mayo del 2003; publicado en La Gaceta No. 120 del mismo año; y "Universidad Tecnológica de El Salvador", en adelante denominada "UTEC", con sede en Calle Arce número mil veinte, San Salvador, El Salvador, representada por José Mauricio Loucel, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, El Salvador, con documento único de identidad 01937631-1, en su calidad de Rector, según Acta UNO, punto TRES, de sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997 de Junta General Universitaria de la UTEC.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y culturales.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
4. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, y la difusión de la cultura.
5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esa naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil,



proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El ITCR y la UTEC se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y cultural entre ambas universidades, así como todo tipo de colaboración en la materia.

CUARTA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.

El intercambio académico estará orientado, preferentemente, a que los visitantes trabajen con grupos de la institución huésped en proyectos específicos, bajo programas previamente establecidos.

Las Instituciones signatarias, darán a los académicos o estudiantes, las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

QUINTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, cursos de posgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la docencia.

SEXTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SÉPTIMA: Para la coordinación del presente convenio y del programa anual de actividades, el ITCR designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la UTEC designa al Director de la Unidad Universidad-Empresa.-

OCTAVA: El presente Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria Internacional entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

NOVENA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el

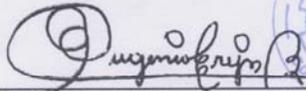
VISTO BUENO



pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

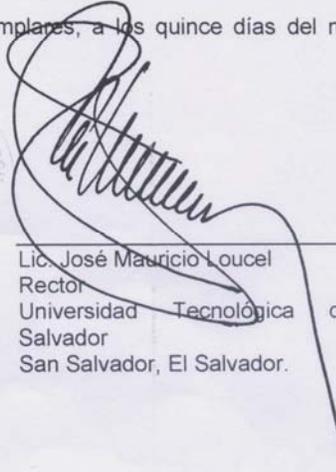
DÉCIMA: Por su naturaleza este Convenio es de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior firmamos, en dos ejemplares, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-



Eugenio Trejos Benavides, MSc.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Cartago, Costa Rica.



Lic. José Mauricio Loucel
Rector
Universidad Tecnológica de El
Salvador
San Salvador, El Salvador.



VISTA BUENA



ACCIONES PROPUESTAS A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR

La Universidad Tecnológica de El Salvador, considera de vital importancia la vinculación con reconocidas instituciones académicas internacionales, que le permitan fortalecerse para ofrecer a la sociedad salvadoreña una visión clara y oportuna de los retos que conllevan la integración regional y mundial.

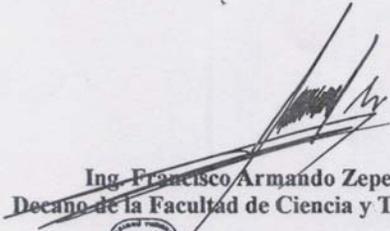
En el marco del convenio firmado con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Facultad de Ciencia y Tecnología proyecta un intercambio de acciones importantes que favorezcan la relación entre ambas instituciones, tales como:

1. Transferencia tecnológica que permita fortalecer el carácter técnico-científico de los laboratorios de informática, electrónica, física y otros en el ámbito de los tipos de software, equipos, herramientas y material didáctico es más adecuado, para la formación experimental de los estudiantes.
2. Intercambio de docentes y estudiantes como parte del proyecto de “Naciones Digitales” y el contexto de la “Red Aprender Independencia” (“RAI”).
3. Apoyo técnico académico para las carreras que se están ofreciendo en Ingeniería de Sistemas y Computación, Licenciatura en Informática, Técnico en Ingeniería de Redes Computacionales (implementándose actualmente, en el ciclo 1-2004.)
4. Asesoría y apoyo técnico Académico en el desarrollo de las pre-especializaciones para los alumnos del proceso de graduación. Gestión de bases de datos y gestión de redes de datos.

- 
5. Asesoría en Ciencia y Tecnología para el proyecto del diseño de las nuevas carreras que forman parte del sector "Tecnología de la Información y Comunicaciones" ("TIC"), las cuales establecen un área completa que atiende significativamente el progreso técnico-profesional de las sociedades en desarrollo.
 6. Invitación para que el **Dr. Eduardo Sibaja** pueda venir a la UTEC por tres días en los que podría dar un panorama sobre la visión en ciencia y tecnología en el ámbito regional y mundial, a través de reuniones con funcionarios e impartiendo una conferencia de carácter magistral a los estudiantes, como parte del programa de conferencias. Esta visita puede realizarse en la última semana del mes de **abril**.

Las acciones del presente convenio responde a los nuevos retos en el campo académico y tecnológico que exigen las nuevas tendencias de regionalización mundial y son de carácter estratégico, las cuales deberán ser implementadas, de forma inmediata posterior a la firma del convenio.

Presentado por:



Ing. Francisco Armando Zepeda
Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología



Universidad
Tecnológica
FACULTAD DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
San Salvador, El Salvador, C. A.